

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 4.577

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

#### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (CAPITAL)

##### CONSTITUCION DE GREMIOS PARA 1949

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto de 11 de mayo de 1928, estableciendo las nuevas bases para la Ordenación de la Contribución Industrial y de Comercio, y la regla 13 de la circular de 18 de junio siguiente, se publica la convocatoria de los días del mes actual y horas de sus mañanas en que tendrán lugar las reuniones en esta Administración de Rentas Públicas para constituir los Gremios o Colegios en la forma prevenida en el expresado Real Decreto de Bases:

Núm.	Tarifa	Sección	Grupo	Epígrafe	Clase	GREMIOS	Días	Horas
1	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	6	13	Abacerías.....	16	9'30
2	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	7	15	Aceite y vinagre.....	16	10
3	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	23	15	Tablajerías.....	16	10'30
4	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	34	14	Pescados menor.....	16	11
5	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	51	5. <sup>a</sup>	Tejidos menor.....	18	9'30
6	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	60	9. <sup>a</sup>	Mercería menor.....	18	10
7	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	73	10	Calzado de lujo.....	18	10'30
8	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	199	»	Almacenes de pieles.....	18	11
9	2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	322	15	Bodegones.....	18	11'30
10	4. <sup>a</sup>	»	»	886	3. <sup>a</sup>	Confiteros.....	19	9'30
11	4. <sup>a</sup>	»	»	912	7. <sup>a</sup>	Instaladores luz eléctrica.....	19	10
12	4. <sup>a</sup>	»	»	933	5. <sup>a</sup>	Ebanistas sin tienda.....	19	10'30
13	4. <sup>a</sup>	»	»	938	7. <sup>a</sup>	Carpinteros.....	19	11
14	5. <sup>a</sup>	»	»	1.055 bis	»	Habilitado C. Pasivas.....	19	11'30

Zaragoza, 6 de octubre de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### INDUSTRIAL (PUEBLOS)

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remiten para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

#### CALATAYUD

Año 1942

Manuel Bernal Giménez, carpintero; 138 pesetas.  
Ramón Dueñas de la Parra, zapatero; 184.  
José González Prieto, abacería; 94'30.  
Angel Grima Zarza, una vaca; 43'70.  
Manuel Martínez Esteban, pescados; 66'24.  
El mismo, ídem; 266'80.  
Carmelo Pérez Navarro, ídem; 200'10.  
Gregorio Sánchez Camacho, almoneda; 280'60.  
Enrique Trasobares Mañas, café; 372'60.

Año 1946

Alejandro Bueno Zendejas, pel. 2 sillones; 74'59 ptas.  
José Cruz González, alpargatero; 99.  
Antonio García Blasco, pintor; 148'50.  
El mismo, contratista; 3'37.  
Miguel Gracia Pellejero, frutas y verduras; 61'88.  
Carmen López Abián, venta leche; 53'21.  
Jesús López Guzmán, abacería; 101'48.  
Juan Moreno de la Calzada, taberna; 94'30.  
El mismo, ídem; 304'44.  
Juan Morant Company, frutas y verduras; 61'88.  
Gregorio Ortego Calvo, venta leche; 49'45.  
El mismo, ídem; 53'21.  
Laureano Rodríguez, pescados; 71'78.

Año 1945

Máximo Dalda Checa, abacería; 94'30 pesetas.  
Antonio García Blasco, pintor; 92.  
Facundo García Pérez, contrata; 69.  
José Gimeno Catalán, carbones; 57'50.  
Antonio Jorge Carbadillo, tratante lanas; 1.016'60.  
Mariano Antón del Amo, dif.<sup>a</sup> madera carpt.<sup>a</sup>

Año 1944

Mariano Antón del Amo, construcción; 637'10 pesetas.  
El mismo, carpintería; 216.  
El mismo, maderas; 154'20.  
Cecilia García Muñoz, abacería; 94'30.  
Benedicto Lafuente López, ídem; 94'30.  
José Lerín Ros, fotógrafo; 117'30.  
Enrique Maluenda Matías, vinos; 140'30.  
José Moreno Marco, abacería; 282'90.  
Estanislao Pascual Chueca, taller-mecánico; 57'50.  
El mismo, carpintero; 46.  
Teodoro Tozu Gregorio, abacería; 188'60.

#### ILLUECA

Año 1940

Pilar Galindo Forcén, 24'94 pesetas.

Año 1945

Pilar Galindo Forcén, 64'40 pesetas.

Año 1946

Pilar Galindo Forcén, 69'30 pesetas.

Año 1947

Pilar Galindo Forcén, 77'72 pesetas.

#### TERRER

Año 1947

Clemente Parral Bernal, 238'64 pesetas.

#### MORATA DE JILOCA

Año 1946

Guillermo García Fuentes, arrend. pesas; 307'40 ptas.  
El mismo, contrata 2.750; 68'06.

#### VILLALBA

Año 1940

Ramón Pérez Cano, carnes; 80'42 pesetas.

#### BELMONTE DE CALATAYUD

Año 1941

Antonio Fernández, retales; 35'88. pesetas.  
Fernando Fernández, ídem; 35'88.  
Constancio Villafafilla, ídem; 35'88.  
Urbano López Largo, ídem; 35'88.  
Modesto Júlvez Pascual, ídem; 35'88.

#### MARA

Año 1943

Vda. de Marcelino Ecoz Lázaro, carro; 42'40 pesetas.

#### JARQUE

Año 1940

Manuel Lizama Somavilla, Médico; 36'40 pesetas.

#### MUNEBREGA

Año 1944

Manuel Lizama Somavilla, Médico; 52'32 pesetas.

#### ILLUECA

Año 1942

José M.<sup>a</sup> Nazar Barriobero, Médico; 373'75 pesetas.

#### AMBEL

Año 1941

Cándido Sayas Villabona, herrero; 36'80 pesetas.

#### IBDES

Año 1944

María Martínez Guajardo, 97'44 pesetas.

#### CADRETE

Año 1947

Antonio Plaza Vicente, barbero; 84 pesetas.  
Alejandro Valero Cano, herrero; 42.

Año 1946

Adolfo Jarreta Cuartero, herrero; 74'40 pesetas.

Año 1945

Pascual Traín Campillos, 2 vacas; 87'40 pesetas.  
José Escolán Cuartero, herrero; 55'20.  
Guillermo Lázaro Lobato, bodegón; 50'60.  
Felipe Bueno Sos, peluquería; 55'20.

Año 1944

Pedro Pintanel Tarín, frutos tierra; 331'20 pesetas.

#### UTEBO

Año 1945

Ismael Causapé Sarría, fábrica vinos; 176 pesetas.  
Sebastián Abós, taberna; 34'10.

Año 1946

Ismael Causapé Sarría, fábrica vinos; 396 pesetas.

Año 1947

Vicente Beltrán Mayandía, horno; 13'50 pesetas.

## TORRES DE BERRELEN

Año 1945

Angel Tobajas, carnes; 148'35 pesetas.

Antonio Beltrán, ídem; 197'80.

Valentín Sáiz Sáiz, leche; 101'20.

Hilario Manso, alfalfa; 331'20.

Félix González, ídem; 331'20.

Angel Pérez, aves; 331'20.

Bienvenido Mallén Causapé, frutas; 331'20.

## CUARTE

Año 1946

Manuel Balaguer Colón, horno; 39'60 pesetas.

Casiano Ondé Gajón, una vaca; 47'02.

Manuel Pérez García, tres vacas; 141'07.

Año 1945

Fidel Gajón Laserna, una vaca; 43'70 pesetas.

Luis Roca Preseguer, taberna; 55'20.

Año 1944

Pascual Gajón, taberna; 55'20 pesetas.

Manuel Alvarez Vicente, horno; 36'80.

## TARAZONA

Martín Ruiz Arriasu, venta tocina; 414 pesetas.

Antonio Pozo Budel, fábrica féculas; 69.

## VERA DE MONCAYO

Año 1946

Julián Bagüés, calzado ord.; 44'55 pesetas.

## URRIES

Año 1946

Francisco Sancho Gil, fábrica electricidad; 87'72 ptas.

## CASTILISCAR

Año 1944

Felipe Artieda Arcéz, carro; 45'20 pesetas.

Debiendo advertir a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados, que deben eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 5 de octubre de 1948. — El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.580

## Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.—Expropiaciones

Obra: Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa (trozo 2.º, tramo 5.º)

Término municipal de Sigüés

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse de aquel en que se haga público éste anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 2 de octubre de 1948.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

\* \* \*

Relación que se cita

(Nombre y apellidos, nombre de las fincas y clase):

Salvador Ara Arbizu, «Las Goteras», cereales.

Mariano Pellón Alastruey, «Cotano», cereales.

Maximino Lampérez Ara, ídem, ídem.

Rafael Iglesias Sanz, ídem, ídem.

Ayuntamiento de Sigüés, ídem, ídem.

Severiano Landa, ídem, ídem.

Núm. 4.586

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de septiembre de 1948:

Matrícula: Z-299.

Marca: «Fiat».

Número del motor: 238.

Número del bastidor: 161.

Asientos: 2.

Tara: 950.

Carga: 500.

Cubiertas anteriores y posteriores: No constan.

Reforma: De turismo a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Benito Abarca Hernández.

Domicilio: Barbastro.

Población: Huesca.

Matrícula: Z-2.335.

Marca: «Renault».

Número del motor: 65.814.

Número del bastidor: 266.975.

Asientos: 2.

Tara: 800.

Carga: 300.

Cubiertas anteriores y posteriores: No constan.

Reforma: De turismo a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Julián Abril Pascual.

Domicilio: Coso, 87.

Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-3.447.

Marca: «Berliet».

Número del motor: 345.967.

Número del bastidor: 26.321.

Asientos: 2.

Tara: 1.120.

Carga: 300.

Cubiertas anteriores y posteriores: No constan.

Reforma: De turismo a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Zabau Cabrero.

Domicilio: Barbastro.

Población: Huesca.

Matrícula: Z-4.991.

Marca: «Citroen».

Número motor: A12.090-Z-480.

Número del bastidor: 155.269.

Asientos: 2.

Tara: 1.450.

Carga: 1.000.

Cubiertas anteriores y posteriores: 14 por 45.

Reforma: Punzonado de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Hermógenes Rosino  
Martino.

Domicilio: Tafalla.  
Población: Navarra.

Matrícula: Z-6.698.

Marca: «C. L. M».

Número del motor: 10.741.

Número del bastidor: 17.911.

Asientos: 2.

Tara: 3.200.

Carga: 3.000.

Cubiertas anteriores y posteriores: No constan.

Reforma: Cambio de motor por el de marca «Studebaker» que se indica.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Benito Ferré Montrel.

Domicilio: Diputación, 200.

Población: Barcelona.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, S. Bravo.

\*\*\*

RELACION de las bajas definitivas de automóviles, producidas en esta provincia de Zaragoza en el mes de septiembre del año 1948:

Matrícula: Z-1 049.

Marca: «Gray».

H. P.: 10.

Tipo del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba: Particular.

Fecha en que se produce: 6 de septiembre.

Observaciones: Baja definitiva por incumplimiento. (Decreto de 23 de septiembre de 1939).

Zaragoza, 30 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Jefe, S. Bravo.

Núm. 4.618

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Zaragoza

Por Cecilio Páramo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo tácito del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el que se denegó al recurrente aumento de sueldo solicitado en 11 de febrero último.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de octubre de 1948.—El Secretario del Tribunal, Fernando Espía.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.592

ANIÑON

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana del servicio de «Carga, medición y envasado de vinos y vinagres», por el tipo en alza de 15.000 pesetas, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, si a ello hubiere lugar.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 24 de los corrientes y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación. Si quedase desierta por cualquier causa, se celebrará la segunda el día 30 del actual, bajo el mismo tipo, con iguales condiciones, en el propio local y hora.

La fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de subasta y la definitiva el 25 por 100 de la adjudicación.

La duración del arriendo será desde el día 1.º de noviembre próximo al 31 de octubre de 1949.

Serán de cuenta exclusiva del adjudicatario el pago de los anuncios de subastas, reintegro del expediente, gastos de formación de contrato y todos cuantos sean propios del caso.

Aniñón, 5 de octubre de 1948.—El Alcalde, Rodolfo Torrijo.

Núm. 4.545

CODOS

El día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se detallan para el año forestal de 1948-49, las cuales se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 3 de septiembre último, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta que se hará constar, será presidida por el señor Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario el que dará fe del acto.

Pastos

Monte «El Pinar», número 100 del Catálogo, para 500 cabezas de ganado lanar y 20 mayores, bajo el tipo de tasación de 6.750 pesetas.

Codos, 4 de octubre de 1948.—El Alcalde, Miguel Vicente Juan.—P. S. M., El Secretario, Estanislao Calvo.

Núm. 4 601

ZUERA

Autorizada la tercera subasta por el Distrito Forestal para venta de pastos de los montes expresados a continua-

ción, se anuncia la misma para el día 14 del corriente, a las horas que también se indican:

Montes

1.º «Alto»: Precio inicial, 17.520 pesetas; 5 por 100 para tomar parte en la subasta, 876 pesetas; hora de la subasta, a las diez.

2.º «Vallón»: Precio inicial, pesetas 28.224; 5 por 100 para tomar parte en la subasta, 1.411,20 pesetas; hora de la subasta, las diez y treinta minutos.

Zuera, 8 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Romeo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 612 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.401

GIMENEZ GOMEZ (Beatriz), que usa también los nombres de Rodríguez Luis (Beatriz e Isabel); y Cabo Camafes (Filomena), de 29 años, soltera, prostituta, hija de Ramón y Luisa, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 160-1948, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia.

Núm. 4.402

FONDOS (Jacinto), cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 449 de 1948, sobre hurto, contra dicho individuo.